



VISTO:

El Expediente N° 6153/21, iniciado por la Directora de Cultura, solicitando se dicte el acto de creación del Museo Histórico Regional de General Villegas impulsado y puesto en funcionamiento por una Subcomisión de la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de General Villegas; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante expresa que el Museo fue inaugurado el día 8 de julio de 2015 y funciona en calle Alvear en un antiguo galpón del Ferrocarril Sarmiento, siendo de vital importancia para la institución contar con el acto administrativo pertinente.

Que el 29 de abril de 2010, la Asociación de Educadores Jubilados y Retirados de General Villegas, elevan por Mesa de Entradas del Municipio un proyecto para la creación de un Museo Histórico Regional con motivo del Bicentenario de la Revolución de Mayo el cual comenzó a tramitar bajo Expediente N° 2572/2010.

Que desde su puesta en funcionamiento el Museo ha desarrollado una importante tarea en la preservación del patrimonio histórico de nuestro partido, difundiendo el patrimonio local y mostrando a través del mismo cómo era y es la vida y los personajes cotidianos e ilustres del pueblo, reflejando la idiosincrasia comunitaria.

Que el Museo Histórico Regional tiene una importante función pedagógica con las escuelas organizando actividades relacionadas al conocimiento de la historia, la vida cotidiana y el lugar. Actividad esta de vital importancia para que los niños desde su escolaridad conozcan sus raíces, valoren y afiancen su propia identidad con el mundo que los rodea.

Que el Museo tiene una ubicación privilegiada porque en ese lugar nace gran parte de la historia de General Villegas, cuando en 1900 pasaba el ferrocarril, por lo tanto, el lugar ya es portador de identidad para el deseado Museo, al recuperar, evocar e ilustrar un acontecimiento histórico para todo el Distrito y la región.

Que el Museo es fundamentalmente un lugar de estudio e investigación, un espacio de enseñanza y de aprendizaje, al cual los alumnos de todas las escuelas podrán visitar y recrear así la propia historia, otorgando al Museo un alto carácter educativo.



Que nos motiva fuertemente, hacer del Museo, un espacio para expresar la concepción de cultura a la que adherimos: como vía de desarrollo, dadora de identidad, de integración, de creación, de significatividad y resignificación de un pasado común, de un presente y un futuro que se construyen colectivamente.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de establecer su creación conforme los artículos 27 y 28 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6231

ARTÍCULO 1°: Créase el Museo Histórico Regional de General Villegas, el que tendrá por objeto resguardar, rescatar, valorar y difundir el patrimonio y la idiosincrasia local, a partir del día 8 de julio de 2015, en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación, dependiente de la Dirección de Cultura.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.